

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

DEPENDENCIA
OFICINA ASESORA
PROCESOS: JURISDICCION COACTIVA - ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO

EDGAR MAURICIO VILLERO NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora


CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO

EQUIPO DE AUDITORIA
Dra. MAILY MAURETH ROSADO QUINTERO
Coordinadora Control Interno

Dra. DIANA MARCELA NAVARRO VERGEL
Profesional Contratista Control Interno- Apoyo

VALLEDUPAR- CESAR
MAYO - 2021

¡Control Fiscal Veraz y Oportuno!

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020</p> <p>INFORME AUDITORIA INTERNA</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 10

CONTENIDO

1. INFORME DE AUDITORIA INTERNA

1.1 Periodo de Auditoría

1.2 Fecha de Auditoría

1.3 Auditor.

1.4 Objetivos de Auditoría

1.5 Alcance de Auditoría

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1 Evaluación del sistema de Control Interno de la Dependencia

2.2. Procesos Jurisdicción Coactiva 2020

2.3 Clasificación Jurisdicción Coactiva

3. Procesos Administración Sancionatorio 2020

4. Controversias Judiciales 2020

5. Evaluación de la Gestión Documental


6. FORTALEZAS

7. RECOMENDACIONES

8. CONCLUSIONES

¡Control Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020</p> <p>INFORME AUDITORIA INTERNA</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 3 DE 10

1. INFORME DE AUDITORIA INTERNA

1.1 PERIODO DE AUDITORIA: Enero a diciembre 2020

1.2 FECHA DE AUDITORIA: 5 de abril al 7 de mayo 2021

1.3 AUDITOR: Diana Marcela Navarro Vergel.

1.4 OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Objetivo General:


Evaluar la gestión desarrollada durante la vigencia del 2020, de las actividades relacionadas con los procesos de administrativos sancionatorios y jurisdicción coactiva con la finalidad de obtener un concepto sobre el cumplimiento del proceso, procedimiento y normas internas aplicables a esta oficina.

Objetivos Específicos:

- Evaluar los mecanismos de control aplicados por la Oficina de Asesora de la Contraloría Municipal de Valledupar.
- Evaluar el Proceso JURISDICCION COACTIVA, ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.
- Evaluar la Gestión Documental y Archivistica en la Oficina Asesora de la Contraloría Municipal de Valledupar, conforme a la Ley 594 de 2000 y acuerdos del Archivo General de la Nación, la cual se aplique a los documentos generados en los procesos de Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios.

1.5 ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Conceptuar sobre la gestión realizada por la oficina asesora durante la vigencia fiscal 2020, con relación a los procesos de jurisdicción coactiva y los procesos administrativos sancionatorios que son realizados en la dependencia.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020</p> <p>INFORME AUDITORIA INTERNA</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 4 DE 10

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1 Evaluación del sistema de Control Interno de la Dependencia:

Como resultado del proceso de evaluación realizada a la oficina Asesora de la Contraloría Municipal de Valledupar, se pudo establecer que los controles aplicados por los funcionarios al procedimiento de Jurisdicción Coactiva y Los Procesos Administrativos Sancionatorios, cumplen con las expectativas de la entidad, toda vez que los procesos son bien llevados y ejecutoriados en debida forma, aplicando cada uno de los respectivos pasos en cumplimiento de lograr el éxito de cada uno de los procesos que se aperturan en la dependencia.

Como reglamentación para llevar y conducir en buena forma dichos procesos la entidad aplica las siguientes normas:

Resolución N° 0102 del 13 noviembre de 2008: “Por el cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2 de la ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la contraloría Municipal de Valledupar.

Resolución N° 0071 por el cual se modifica parcialmente la Resolución 102 del 13 noviembre de 2008 reglamento interno de recaudo de cartera.

Resolución 0147 del 15 de diciembre del 2014, por medio de la cual se adiciona el artículo 15 de la Resolución N° 102 de 13 de noviembre del 2008 “por el cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en ampliación del artículo 2 de la ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución de la Contraloría Municipal de Valledupar.


Resolución N° 033 del 9 de marzo del 2011, por medio de la cual se establece el procedimiento de los procesos administrativo sancionatorio segunda instancia.

Resolución N° 089 de julio 31 del 201, por medio del cual se modifica y adiciona la Resolución N° 048 del 15 de marzo de 2013 por el cual se establecen los términos internos para el proceso auditor de la Contraloría Municipal de Valledupar conforme a la guía de Auditoría Territorial- GAP

Resolución N° 082 de julio 16 del 2014, “por medio del cual se determina el trámite del proceso Administrativo Sancionatorio de la Contraloría Municipal

2.2. PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

Para la evaluación de este proceso, se hizo requerimiento al Jefe de la Dependencia, solicitando todos los expedientes que hacen parte de los procesos de Jurisdicción Coactiva en donde se detalle cada una de sus actuaciones y especifique las etapas surtidas en cada uno de los procesos, con la finalidad de poder tener a disposición del equipo evaluador toda la información

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020 INFORME AUDITORIA INTERNA	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 5 DE 10

necesaria para emitir un concepto de la eficiencia y eficacia de las actuaciones de la dependencia encargada de dichos procesos


La relación entregada por la oficina, se encuentran ocho (8) Procesos de Jurisdicción Coactiva que se describen en el siguiente cuadro y de los cuales todos se han promovido a investigación de bienes.

RELACION DE PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA VIGENTES Y ULTIMA ACTUACION

N°	RADICADO	EJECUTADO	ENTIDAD	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	ULTIMA ACTUACION	CUANTIA	ACTUALIZACION DE LIQUIDACION
1	001-2011	Ciro Arturo Pupo Castro	Alcaldía Municipal de Valledupar	02/02/2012	Se actualiza liquidación y se realiza investigación de bienes	\$2.683.294	\$5.864.053
2	003-2011	Ciro Arturo Pupo Castro	Alcaldía Municipal de Valledupar	02/02/2012	Se actualiza liquidación y se realiza investigación de bienes	\$2.683.294	\$5.542.058
3	004-2011	Ciro Arturo Pupo Castro	Alcaldía Municipal de Valledupar	02/02/2012	Se actualiza liquidación y se realiza investigación de bienes	\$2.683.294	\$6.038.467
4	002-2012	Angelberto Fuentes Sallago	Hospital Eduardo Arredondo Daza	05/11/2013	Se actualiza liquidación y se realiza investigación de bienes	\$5.942.792	\$12.733.295
5	002-2016	Doris Cecilia Sánchez Ustariz	Institución Educativa Casimiro Raúl Maestre	01/10/2018	Se actualiza liquidación y se realiza investigación de bienes	\$821.101	\$1.237.820
6	001-2019	Augusto Daniel Ramírez Uhía	Alcaldía Municipal de Valledupar	16/03/2020	Se actualiza liquidación y se realiza investigación de bienes, realizo abono del 50% del valor de la obligación .	\$3.126.903	\$3.578.219
7	002-2019	Augusto Daniel Ramírez Uhía	Alcaldía Municipal de Valledupar	16/03/2020	Se actualiza liquidación y se realiza investigación de bienes, realizo abono del 50% del valor de la obligación	\$3.286.063	\$3.759.256
8	003-2019	Alberto Augusto Muñoz Peñaloza	Jefe de Cultura del Municipio de Valledupar	16/03/2020	Se realiza investigación de bienes, se notificaron las partes del mandamiento de pago y presentaron excepciones por lo que se procedió abrir periodo probatorio para resolver las excepciones presentadas .	\$7.000.000	N/A


RESUMEN DE LOS PROCESOS COACTIVOS VIGENTES:

- 1- 002. 2016: DORIS CECILIA SÁNCHEZ – INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASIMIRO MAESTRE.**
Estado actual: Se hizo un acuerdo de pago inicialmente, el sancionado pago dos cuotas e incumplió el acuerdo suscrito. En la actualidad se encuentran sendos oficios enviados a las entidades bancarias requiriendo información sobre las cuentas a título de la señora SÁNCHEZ. Se está a la espera de iniciar las medidas cautelares para proceder al embargo

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020</p> <p>INFORME AUDITORIA INTERNA</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 6 DE 10

de las cuentas y recuperar las cuotas adeudadas, se encuentra en proceso de solicitud de embargo de cuentas bancarias. (1 cuaderno) 121 folios.

- 2- **002 – 2012:** ANGELBERTO FUENTES SALLAGO – HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO. Estado actual: La última actuación contentiva en el expediente es del 31 de octubre de 2017: Auto que ordena correr traslado de la liquidación del crédito y costas al ejecutado. Se está a la espera de iniciar las medidas cautelares para proceder al embargo de las cuentas y recuperar las cuotas adeudadas, se actualizo liquidación del crédito y se encuentra en proceso de solicitud de embargo de cuentas bancarias. (2 cuadernos - 219 folios; 51 folios cuaderno de medidas cautelares).
- 3- **003 – 2011:** CIRO PUPO CASTRO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ALCALDÍA. (1 cuaderno – 128 folios; 62 folios cuaderno de medidas cautelares). Estado actual: La última actuación contentiva en el expediente es el auto de fecha del 06 de octubre de 2020 por medio de la cual se re liquida el crédito, se realizó investigación de bienes y procederá a solicitar embargo de cuenta bancaria. Sin embargo, hasta la fecha se ha convertido en cartera de difícil recuperación.
- 4- **001 – 2011:** CIRO PUPO CASTRO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ALCALDÍA. (1 cuaderno – 576 folios; 46 folios cuaderno de medidas cautelares). Estado actual: La última actuación contentiva en el expediente es el auto de fecha del 06 de octubre de 2020 por medio de la cual se re liquida el crédito, se realizó investigación de bienes y procederá a solicitar embargo de cuenta bancaria. Sin embargo, hasta la fecha se ha convertido en cartera de difícil recuperación.
- 5- **004 – 2011:** CIRO PUPO CASTRO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ALCALDÍA. (1 cuaderno – 140 folios; 26 folios cuaderno de medidas cautelares). La última actuación contentiva en el expediente es el auto de fecha 06 de octubre de 2020 por medio de la cual se re liquida el crédito, se realizó investigación de bienes y procederá a solicitar embargo de cuenta bancaria. Sin embargo, hasta la fecha se ha convertido en cartera de difícil recuperación.
- 6- **001-2019:** AUGUSTO DANIEL RAMÍREZ UHIA- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ALCALDÍA. (1 cuaderno – 25 folios). La última actuación se realizó investigación de bienes y el investigado realizo un abono del 50% de la obligación, se requirió al implicado para que realice el pago del 50% adeudado. Es considerado cartera viable de recuperación.
- 7- **002-2019:** AUGUSTO DANIEL RAMÍREZ UHIA- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ALCALDÍA. (1 cuaderno – 29 folios). La última actuación se realizó investigación de bienes y el investigado realizo un abono del 50% de la obligación, se requirió al implicado para que realice el pago del 50% adeudado. Es considerado cartera viable de recuperación.
- 8- **003-2019:** ALBERTO AUGUSTO MUÑOZ PEÑALOZA – OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. La última actuación Se realiza investigación de bienes, se notificaron las partes del mandamiento de pago y presentaron excepciones por lo que se procedió abrir periodo probatorio para resolver las excepciones presentadas.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020</p> <p>INFORME AUDITORIA INTERNA</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 7 DE 10

2.3 CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA EN LOS PROCESOS COACTIVOS

Cartera de Difícil Recuperación:

La Oficina Asesora clasifica como una **CARTERA DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN**, toda vez que realizados los impulsos procesales y requerimientos de investigación de bienes, no ha sido posible registrar embargos a los sujetos implicados, porque carecen de bienes y saldos en cuentas bancarias.

De igual manera se precisa que en virtud de la gestión de la entidad, esta dependencia continuara con la investigación de bienes y el impulso procesal correspondiente para mantener activos cada uno de los procesos coactivos, que se relacionan a continuación.

NÚMERO	RADICADO	EJECUTADO	CLASIFICACIÓN DE CARTERA
1	001-2011	Ciro Arturo Pupo Castro	Cartera de Difícil Recuperación
2	003-2011	Ciro Arturo Pupo Castro	Cartera de Difícil Recuperación
3	004-2011	Ciro Arturo Pupo Castro	Cartera de Difícil Recuperación
4	002-2012	Angelberto Fuentes Sallado	Cartera de Difícil Recuperación
5	002-2016	Doris Cecilia Sánchez Ustariz	Cartera de Difícil Recuperación


Cartera Viable Recuperación:

NÚMERO	RADICADO	EJECUTADO	CLASIFICACIÓN DE CARTERA
6	003-2019	Alberto Augusto Muñoz Peñaloza	Cartera Viable Recuperación
7	002-2019	Augusto Daniel Ramírez Uhia	Cartera Viable Recuperación
8	003-2019	Alberto Augusto Muñoz Peñaloza	Cartera Viable Recuperación

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

Con la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011 (Código del Procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo). La contraloría Municipal de Valledupar a través de la Resolución N° 0082 de 16 Julio 2014, adopto el trámite de los procesos administrativos sancionatorios que se adelantan en la Oficina Asesora Jurídica del Ente de Control, la cual se deberá aplicar cuando se establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio contra las entidades y particulares que manejen fondos o bienes públicos.

Durante la vigencia 2020 en la Oficina Asesora Jurídica existen siete (7) procesos administrativos sancionatorios, cuatro (4) fallados con archivo.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020	VERSION: 3.0
	INFORME AUDITORIA INTERNA	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 8 DE 10

A continuación, se relaciona los procesos y su última actuación vigencia 2020:

NÚMERO	RADICADO	EJECUTADO	ENTIDAD	ULTIMA ACTUACIÓN
1.	003-2019	Franklin Javier Daza Suarez	Oficina de Asesora de Planeación Municipal de Valledupar	Se abstiene de imponer sanción y se ordena archivo, 18-09-2020, notificación personal 21-10-2020.
2.	004-2019	José María Gutiérrez Baute	Empupar	Se decide proceso, se abstiene de imponer sanción y se ordena archivo, 25-06-2020, notificación personal 01-07-2020.
3.	005-2019	Rafael Antonio Puche Lizcano	Jefe de Contabilidad Alcaldía Municipio de Valledupar	Se requiere al implicado aportar dirección de testigo para recepcionarlo. 13-08-2020.
4.	001-2020	Augusto Daniel Ramírez Huía	Alcaldía Municipal	Se decide proceso, se abstiene de imponer sanción y se ordena archivo, 07-12-2020, notificación personal 18-12-2020.
5.	002-2020	Augusto Orozco Sánchez	Curaduría Urbana No. 1	Se envió citación para notificación personal, 27-10-2020.
6.	003-2020	Augusto Daniel Ramírez Huía	Alcaldía Municipal	Se decide proceso, se abstiene de imponer sanción, y se ordena archivo, 27-11-2020, notificación personal 30-11-2020.
7.	004-2020	Iván Miguel Zuleta Fuentes	Curaduría Urbana No. 2	Se envió citación para notificación personal, 26-10-2020.

SANCIONATORIOS APERTURADOS 2020

- 001-2020- Augusto Daniel Ramírez Uhía- Alcaldía Municipal
- 002-2020- Augusto Orozco Sánchez- Curaduría Urbana No. 1
- 003-2020- Augusto Daniel Ramírez Huía- Alcaldía Municipal
- 004-2020- Iván Miguel Zuleta Fuentes- Curaduría Urbana No. 2


4. CONTROVERSIAS JUDICIALES

Se evidenciaron cuatro (4) controversias judiciales discriminadas de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	3
Medio de Control Nulidad Simple.	1
TOTAL	4

iControl Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020</p> <p>INFORME AUDITORIA INTERNA</p>	<p>VERSION: 3.0</p>
		<p>VIGENCIA:24/11/16</p>
		<p>PÁGINA 9 DE 10</p>

- **Radicado 2015- 00216: ATILIO FERNANDEZ USTARIZ, MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.** Estado actual: La última actuación fue sentencia en primera instancia negando las pretensiones.
- **Radicado N° 2015 – 2017 ELCY LUZ CALDERÓN GUERRERO.** Medio de Control Nulidad y Restablecimiento de Derecho. Estado actual: El proceso se encuentra al despacho para proferir sentencia.
- **Radicado 2016-215: MERCEDES VASQUEZ RAMIREZ.** Medio de Control Nulidad y Restablecimiento de Derecho. Estado actual: Se da por terminado el proceso y se ordena archivo.
- **Radicado N°. 2018-412: AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** Estado Actual: Fallo en contra de la Entidad.

5. EVALUACION GESTION DOCUMENTAL

La coordinación de Control Interno evidenció, que los expedientes que se llevan en la oficina asesora de la entidad, cumplen con los principios y normas de la gestión documental, establecidas en el Artículo 21, 22 y 23 de la Ley 594 del 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones, establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de Gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes , en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos de Gestión Documental.

Como producto de la evaluación de determina lo siguiente:

Archivo de Gestión: En cuanto a la aplicación de los aspectos significantes del archivo de gestión de la Oficina Asesora en los procesos de Jurisdicción Coactiva y Administrativos Sancionatorio se verificó que están en un lugar centralizado, debidamente organizados en su carpeta individual así facilitando el análisis de cada uno, y se lleva un libro radicado que posibilita la consulta del contenido de todos los expedientes.

Gestión Documental: Como resultado a la evaluación al proceso de gestión Documental en la Oficina Asesora, se evidenció que se está aplicando conforme a las normas vigentes y de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. Se pudo establecer que se cuentan con los mapas de ubicación para las carpetas y dichas carpetas debidamente organizadas.


En el proceso de recepción de los procesos, se afirma la existencia de un registro y numero de radicado único de las comunicaciones y de esta manera facilita el control y el seguimiento de los documentos.

6. FORTALEZAS.

Una vez evaluado la Oficina Asesora se determina las siguientes fortalezas:

¡Control Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020</p> <p>INFORME AUDITORIA INTERNA</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 10 DE 10

- Conocimiento de la normatividad legal vigente y del proceso.
- Cumplimiento de los términos en el auto de apertura y notificación.
- Apropiación de los procesos y procedimientos.
- Procesos debidamente estructurados y organizados.
- Disposición Documental de cada expediente.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los lineamientos legales del artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, recomienda:

- Establecer comunicación con la Oficina Administrativa y Financiera que permita llevar un control y registro de los ingresos de dinero por los diferentes conceptos o procesos generados a través de la oficina Asesora.
- Fortalecer el procedimiento y los mecanismos adoptados para el seguimiento al cumplimiento de la normatividad y los términos en los procesos.
- Elaborar informes sobre los avances de las metas y procesos, con el fin de mejorar el servicio que presta la entidad y racionalizar el uso de los recursos

8. CONCLUSIONES

La Coordinación de Control Interno en cumplimiento de sus funciones legales, como evaluadora independiente del Sistema de Control Interno, así como la Gestión y resultados de la Oficina Asesora a través de la Auditoría interna practicada concluye lo siguiente:

- Procesos llevados en debida forma y bien estructurados legalmente, dando cumplimiento cabal a todas las diferentes etapas que lo constituyen.
- Se aplican de manera asertiva los controles y autocontroles en la consecución de los procesos que se llevan a cabo en la oficina asesora, por lo cual se invita a que la dependencia continúe con este compromiso.


MAILY MAURETH ROSADO QUINTERO
 Coordinadora Control Interno


DIANA NAVARRO VERGEL
 Profesional Contratista – Auditor de Apoyo